

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 381-2024 /MDSM

San Miguel, 16 de julio de 2024

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Memorando N°701-2024-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°563-2024-URH-OAF/MDSM emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N°536-2024-SGICS/MDSM suscrito por Guillermo Alfredo Johanson Colombatti Subgerente de Inspección y Control de Sanciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultad de autonomía que radica en el poder ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°026-2023/MDSM de fecha 01 de enero de 2023, se designó **GUILLERMO ALFREDO JOHANSON COLOMBATTI**, como **SUBGERENTE DE INSPECCION Y CONTROL DE SANCIONES** de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, a través del Memorando N°536-2024-SGICS-SGICS/MDSM, el funcionario Guillermo Alfredo Johanson Colombatti solicita catorce (14) días de descanso vacacional del 22 de julio al 04 de agosto de 2024;

Que, la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N°563-2024-URH-OAF/MDSM, comunica la procedencia de la solicitud, en conformidad con el artículo 4° del Decreto Legislativo N°1405, que establece regulaciones para el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorando N°701-2024-GM/MDSM, traslada los actuados a la Secretaría General para continuar con las acciones correspondientes, asimismo, propone a **CARLOS ENRIQUE TINEO CRISPIN** Gerente de Seguridad Ciudadana, encargar las funciones de la Subgerencia de Inspección y Control de Sanciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el descanso vacacional a **GUILLERMO ALFREDO JOHANSON COLOMBATTI**, Subgerente de Inspección y Control de Sanciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por el periodo de catorce (14) días, a partir del 22 de julio al 04 de agosto de 2024.

Artículo 2°.- ENCARGAR a **CARLOS ENRIQUE TINEO CRISPIN**, Gerente de Seguridad Ciudadana, las funciones de la Subgerencia de Inspección y Control de Sanciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel, durante el periodo del descanso vacacional autorizado, con retención del cargo del cual es titular.


Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARIA GENERAL

Adog. KARIN GARCIA JUAREZ
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE

